

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta solar Fotovoltaica Gasset de 258 MWp y 200 MWn, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Madrid.

Exp.: PFOT-072

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta solar Fotovoltaica Gasset de 258 MWp y 200 MWn, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Green Capital Development 80, S. L. U.
- b) Domicilio: Paseo del Club Deportivo, número 1, Edificio 13, Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto: 109.341.243,97 euros. Desglosado como sigue:
 - Anteproyecto Planta Solar Fotovoltaica Gasset: 97.342.264,05 euros.
 - Anteproyecto Subestación Gasset 220/30 kV: 2.832.031,79 euros.
 - Proyecto Oficial de Ejecución L/220 kV SET Gasset-SE Colectora Prado: 309.737,32 euros.
 - Proyecto Técnico Administrativo Subestación Colectora Prado: 1.606.699,65 euros.
 - Proyecto Oficial de Ejecución L/220 kV DC SE Colectora Prado-Apoyo Final DC Prado/Ventas: 5.509.205,05 euros.
 - Proyecto Oficial de Ejecución L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas-SE Prado Santo Domingo (REE): 541.563,44 euros.
 - Proyecto Oficial de Ejecución L 30 kV CS Gasset-SET Gasset: 1.199.742,67 euros.
- g) Términos municipales afectados: Humanes de Madrid, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Arroyomolinos.
- h) Características generales del proyecto:
 - Parque solar Gasset: Ubicado en los términos municipales de Griñón, Humanes de Madrid, Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio (Madrid). Constará de una potencia pico de 258,03 MWp y una potencia nominal de 200 MW. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 495,86 ha. La instalación cuenta con 448.740 Módulos fotovoltaicos de 575 Wp. Los módulos se agrupan en seguidores a un eje Este-Oeste, dispuestos en el terreno dirección

Norte-Sur. Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan líneas subterráneas que se agrupan en 39 Centros de Transformación de AT con 66 Inversores de 2.340/3.510 kVA. La Planta se compone de dos núcleos de generación, el primero en Griñón y Humanes de Madrid y el segundo de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio.

- Línea mixta 30 kV SC Gasset-SET Gasset: esta línea evacúa la energía producida por el segundo núcleo de generación hasta la Subestación Gasset 220/30 kV. La línea se extiende por los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid, Griñón y Moraleja de Enmedio (Madrid). Cuenta con una longitud total de 7,389 km, 7,027 km pertenecientes a tramo aéreo y 0,362 km pertenecientes a subterráneo.
- Subestación elevadora de tensión Gasset 220/30 kV: Estará ubicada en el T. M. de Humanes de Madrid (Madrid) y en ella se emplazará 1 transformador de potencia de 230 MVA con una relación de transformación de 220/30 kV.
- Línea aérea 220 kV SET Gasset-SE Colectora Prado: esta línea evacúa la energía producida por los dos núcleos de generación a través de una de 3,86 km hasta la Subestación 220 kV (SE Colectora Prado), donde se junta con la energía producida por los proyectos de otros promotores. La línea se extiende por los términos municipales de Griñón y Moraleja de Enmedio (Madrid).
- Subestación Colectora Prado 220 kV: Estará ubicada en el T. M. de Moraleja de Enmedio (Madrid) y con un embarrado con tres posiciones de línea de 220 kV, dos de entrada y una de salida.
- Línea mixta 220 kV SE Colectora Prado-SE Prado Santo Domingo: Desde la Subestación SE Colectora Prado se evacuará la energía de la planta solar fotovoltaica Gasset y las plantas solares fotovoltaicas de otros promotores a través de una Línea con tramos aéreos (11,493 km) y subterráneos (1,712 km) hasta la Subestación 220 kV de red eléctrica (SE Prado Santo Domingo). La línea se extiende por los términos municipales de Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón (Madrid).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta solar Fotovoltaica Gasset de 258 MWp y 200 MWn, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.^a del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/546a212d99e765ad30e9130c8bd0c031e0d8d82a>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la Calle García de Paredes, número 65, 28071, Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos de los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-072 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.—El Director del Área de Industria y Energía,
Francisco Barroso Palomino.

(02/33.805/21)

